

Santiago, 16/07/2023

Sr. Jorge Bermúdez Soto
Contralor General de la República
Presente

Asunto: Se solicita pronunciamiento para que se cumpla la sentencia del 01/03/2023 de la Tercera Sala de la Corte Suprema en rol N° 1.085-2022

Fuimos destinatarios de sus dictámenes N° E58946, de 2020, y N° E113584, de 2021, con motivo de un permiso de edificación mal otorgado el año 2018 por el DOM de La Florida porque el respectivo estudio de los conos de sombra estaba mal elaborado. Se concluyó en ellos que el permiso se debía invalidar, sin embargo las autoridades de la municipalidad de La Florida no obedecieron su pronunciamiento pese a que los dictámenes son obligatorios para los órganos de la Administración sometidos a la fiscalización de la Contraloría, de modo que su inobservancia importa la infracción de los deberes funcionarios de los servidores públicos involucrados, comprometiendo su responsabilidad administrativa.

Esa desobediencia municipal fue un comportamiento corrupto, tan grave como los cometidos por operadores políticos que utilizan fundaciones que firman convenios con órganos de la Administración y lo que sucede con las llamadas "corporaciones municipales" que por décadas han actuado sin control.

En esta ocasión le damos a conocer el estudio de los conos de sombra asociado al permiso de edificación N° 296 del 12/10/2018 cursado por el DOM de Ñuñoa. Lo hacemos porque sentencia de la Tercera Sala de la Corte Suprema en el rol N° 1.085-2022 dice:

"El fallo de casación concluye que, en consecuencia, este tribunal no tiene competencia para analizar si la autoridad consideró adecuadamente la observación ciudadana vinculada a la luminosidad y efecto sombra del proyecto en cuestión, toda vez que falta un requisito de procesabilidad imprescindible para tales efectos, esto es, la existencia de una reclamación administrativa ligada tal materia que haya sido declarada admisible por la autoridad".

Ante esta concluyente declaración del máximo tribunal del país, por transparencia, ya que estamos ante documentación pública, en su oportunidad le solicitamos a la Municipalidad de Ñuñoa que nos diera a conocer el estudio de los conos de sombra asociado al proyecto analizado por la Corte Suprema y el 12/04/2023 nos entregó el plano denominado "Sombras Teóricas", el que se adjunta junto con la copia del permiso de edificación N° 296 del 12/10/2018 cursado a las empresas Plaza Egaña SpA y Metro S.A. Le solicitamos que tenga a bien ratificarnos que el DOM interino de Ñuñoa aceptó como estudio de conos de sombra algo que es absolutamente incompleto e improcedente.

Corresponde mencionar que dicho plano tuvo observaciones de la DOM con fechas 27/04/2017 y 10/09/2018, además de un informe favorable de una revisora independiente con fecha 17/07/2018, como se indica en el mismo plano.

Con su próxima resolución obligatoria para la Municipalidad de Ñuñoa y para todos los servicios públicos que han intervenido en este proyecto, para evitar un nuevo hecho ilegal consumado, tal municipalidad deberá exigir que el titular del proyecto inmobiliario en comento ingrese en la respectiva DOM un estudio apegado a derecho, estando el suscrito en conocimiento de que el gobierno anterior, en el ámbito de este tipo de estudios, publicó el 29/03/21 el Decreto Supremo N° 8, en el cual se alude a los artículos 2.6.11 y 2.6.12 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).

Atentamente,



Patricio Herman Pacheco
fundación Defendamos la Ciudad
Luz 2889, Las Condes
hermanpatriciop@gmail.com

Santiago, 12 de Abril de 2023

Solicitud de Acceso a la Información, Ley de Transparencia N° MU186T0005087

Señor
Patricio Herman Pacheco
Correo electrónico patricioherman@hotmail.com

Solicitud:

Debido a las noticias recurrentes en la prensa sobre el proyecto Fundamenta que fue aprobado por el Municipio de Ñuñoa en el lugar donde antes estaba el Gimnasio Manuel Plaza, como Presidente de la Fundación Defendamos la Ciudad y de acuerdo a la ley de Transparencia (Nro. 20285 y sus modificaciones) y al Artículo 1.1.7 de la OGUC, solicito copia formal del estudio de sombras aprobado por la DOM de Ñuñoa para otorgar el Permiso de Edificación Nro. 296 del año 2018.

Indicando adicionalmente si este estudio con su plano ha sufrido alguna modificación posterior a la fecha que se otorgó ese permiso, vale decir el 12-oct2018 y si es así, también otorgarme copia del nuevo estudio de existir. Agradeciendo su buena acogida y pronta respuesta, saluda atentamente,
Patricio Herman

Respuesta Solicitud MU186T0005087

Atendiendo su solicitud, adjuntamos documentos digitalizados, de permiso de edificación y estudio de sombras del proyecto Plaza Egaña, solicitado por el señor Patricio Herman.

Por el peso de los archivos no se pueden enviar a través de la Plataforma del Portal de Transparencia, por lo que se le enviará al correo electrónico indicado por usted: patricioherman@hotmail.com

Con esta respuesta, damos por terminado el proceso administrativo de acceso a la información correspondiente a su requerimiento.

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.
XXXX		XXXX
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.
HUGO VICUÑA VICUÑA		7.016.327-6
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.
GONZALO SANTOLAYA DE PABLO		6.981.624-K
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.
A PROPUESTA (ART. 1.2.1. OGUC)		XXXX
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
ROSE MARIE SKARPA KOCH	199-13	1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
I.E.C. INGENIERIA S.A. / MARIO GUENDELMAN BEDRAK	96620400	1°

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		COMERCIO / SERVICIOS	LOCAL COMERCIAL / OFICINAS	MEDIA
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	XXXX	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	XXXX	
<input type="checkbox"/>	otros (especificar)		XXXX	

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	33.195,12	42.302,18	75.497,30
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	85.768,75	17.535,89	103.304,64
S. EDIFICADA TOTAL	118.963,87	59.838,07	178.801,94
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	13.358,97m2 + 1.821,59m2(METRO) = 15.180,56m2		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	LIBRE / LIBRE / 3,90	5,3 / 7,75 / 3,89	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,6 / 0,6 / 0,6	0,29 / 0,19 / 0,09
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	XXXX	XXXX	DENSIDAD	LIBRE	4.619,02 Hab/há
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	LIBRE	26P./80mt. 32P./80mt.	ADOSAMIENTO	OGUC	XXXX
RASANTES	70° / 60°	70° / 60°	ANTEJARDIN	ART. 11 PRCÑ	ART. 11 PRCÑ
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	1752 + 263V. + 222C. + 139OF. = 2376 EST.		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	1401 + 213V. + 308C. + 219OF. = 2141 EST.	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input checked="" type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Vlv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123	<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)
--------------------------	----------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		<input type="checkbox"/>	TODO	<input checked="" type="checkbox"/>	PARTE	<input type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	Res. N°	14/2018
					Fecha		20.04.2018

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1752	OFICINAS	198
LOCALES COMERCIALES	24	ESTACIONAMIENTOS	1928
OTROS (ESPECIFICAR):	1072 ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS		

F.J

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2
		B2	103.304,64
B3	75.497,30		
PRESUPUESTO		\$ 43.270.144.739	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,5%	% \$ 649.052.171
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$ 47.942.854
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 601.109.317
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$ 180.332.795
CONSIGNADO AL INGRESO ANTEPROYECTO	G.I.M. N°5267	FECHA: 14.11.17	(-) \$ 1.239.708
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N° 4493	FECHA: 17.04.18	(-) \$ 62.561.763
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°6322	FECHA: 25.04.18	(-) \$ 64.792.003
TOTAL A PAGAR		\$ 292.184.048	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	11432	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA
			11.10.2018

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- El proyecto se acoge a la condicion de Dimensión, Letra A de Art. 2.6.15. OGUC, conjunto Armonico.
- Las obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 horas y sábados de 8:00 a 14:00 horas.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas al frente de la propiedad estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características de las existentes.
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, Art 5.9.2 electricidad y Art 5.9.3 Gas del capítulo 9 de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la Obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la Recepción Final.
- Se acoge a las disposiciones del Art. 2.6.3. Inciso 13, Numeral 2 de la OGUC. Redistribución de Áreas Inexcavadas
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
- Adjunta Fusión Aprobada N°2879 de fecha 16.03.2018, Inscrita en CBRS de N°51398 de fecha 10.04.2017.
- Adjunta Fusión Aprobada N°2962 de fecha 13.07.2018, Inscrita en CBRS de N°52166 de fecha 30.07.2018.
- Se acoge a Art. 1.4.8. OGUC, levantamiento de terrenos por Plano Topografico patrocinado por el Sr. Fabian Hernandez Fuente, RUT:10.060.413-2
- Aprobación ORD. SM/AGD/N°8765 de fecha 09.11.2017 (EISTU)
- Se debera presentar para la Recepción Final Declaración de Impacto Ambiental aprobada y Ejecutada

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

1. Solicitud de Permiso de Edificación
2. Listado de Antecedentes y Planos
3. Informe Favorable Revisor Independiente de Arquitectura
4. Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente de Arquitectura
5. Listado de Planos
6. Especificaciones Técnicas
7. Anexo Piscina
8. Anexo de Resistencia al fuego
9. Anexo de Acondicionamiento Acústico
10. Anexo de Acondicionamiento Térmico
11. Constitución de Sociedad por Acciones Plaza Egaña SpA.
12. Reducción "Acta Sesión Ordinaria de Directorio "Plaza Egaña SpA"
13. Poder "Inmobiliaria Copiapó Uno S.A y Otras" a Alfredo Palomino como Rep. Legal
14. RUT Representante Legal de "Plaza Egaña S.A"
15. Declaraciones Juradas de Propiedad de todos los terrenos de "Pza Egaña SpA"
16. Delegación de Facultades Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. Apoderados Gerentes de División y Apoderados Series Uno y Dos
17. Declaraciones Juradas de Propiedad de todos los terrenos de "Metro SA"
18. Certificados de Dominio Vigentes de las Propiedades de "Plaza Egaña SpA"
19. Certificados de Dominio Vigentes de las Propiedades de "Metro S.A"
20. Resolución de Fusión N° 2879 de fecha 16/03/2017 terreno "Pza Egaña SpA"
21. Plano de Fusión Resolución N° 2879 inscrito CBRS "Pza Egaña SpA"
22. Resolución Fusión terreno Metro S.A N° 2962 de fecha 13-07-18
23. Plano Topográfico
24. Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado N° 00716 del 29/01/2018
25. Certificado de Informaciones Previas N° 1021/17de fecha 08/05/2017
26. Patentes profesionales vigentes
27. Memoria de Accesibilidad Universal
28. Anexo Plano Ubicación de Ascensores
29. Anexo Detalle Baranda tipo 1
30. Aprobación EISTU ORD. SM/AGD/N° 8765 de fecha 09/11/2017 emitido por Seremi Transporte y Telecomunicaciones.
31. Informe Mecánica de Suelos

32. Estudio de Ascensores.
 Estudio Ascensores Torre A. Torre de Oficinas
 Estudio Ascensores Torre B. Torre Residencial Núcleos 1 y 2
 Estudio Ascensores Torre C. Torre Residencial Núcleos 1 y 2
 Estudio Ascensores Torre D. Torre Residencial Núcleos 1 y 2
 Estudio Ascensores Placa Comercial
 Especificaciones Técnicas
33. Plano General de Ascensores
34. Proyecto de Instalación de Aguas Lluvia Domiciliaria (5 láminas)
35. Estudio de Vías de Evacuación
36. Resolución de Anteproyecto N°14/2018 de fecha 20/04/2018
37. Formulario INE
38. Memoria de Cálculo del Proyecto de Entibación y Socializado
39. Planos de entibaciones y socializado (4 Láminas)
40. Planos de Arquitectura:
- 001.- lamina 01 Planta 6º subterráneo
 002.- lamina 02 Planta 5º subterráneo
 003.- lamina 03 Planta 4º subterráneo
 004.- lamina 04 Planta 3º subterráneo
 005.- lamina 05 Planta 2º subterráneo
 006.- lamina 06 Planta 1º subterráneo
 007.- lamina 07 Planta 1º piso
 008.- lamina 08 Planta 2º piso
 009.- lamina 09 Planta 3º piso
 010.- lamina 10 Planta 4º piso
 011.- lamina 11 Planta 5º piso
 012.- lamina 12 Planta 6º - 8º piso
 013.- lamina 13 Planta 9º - 11º piso
 014.- lamina 14 Planta 12º - 15º piso
 015.- lamina 15 Planta 16º piso
 016.- lamina 16 Planta 17º - 18º piso
 017.- lamina 17 Planta 19º - 22º piso
 018.- lamina 18 Planta 23º piso
 019.- lamina 19 Planta 14º - 26º piso
 020.- lamina 20 Planta 27º piso
 021.- lamina 21 Planta 28º piso
 022.- lamina 22 Planta 29º - 31º piso
 023.- lamina 23. Plana 32º piso
 024.- lamina 24 Planta cubierta
 025.- lamina 25 Planta 6º subt. Torre A-B
 026.- lamina 26 Planta 6º subt. Torre C-D NORTE
 027.- lamina 27 Planta 6º subt. Torre C-D SUR
 028.- lamina 28 Planta 5ª subt. Torre A-B
 029.- lamina 29 Planta 5º subt. Torre C-D NORTE
 030.- lamina 30 Planta 5º subt. Torre C-D SUR
 031.- lamina 31 Planta 4ª subt. Torre A-B
 032.- lamina 32 Planta 4º subt. Torre C-D NORTE
 033.- lamina 33 Planta 4º subt. Torre C-D SUR
 034.- lamina 34 Planta 3ª subt. Torre A-B
 035.- lamina 35 Planta 3º subt. Torre C-D NORTE
 036.- lamina 36 Planta 3º subt. Torre C-D SUR
 037.- lamina 37 Planta 2ª subt. Torre A-B
 038.- lamina 38 Planta 2º subt. Torre C-D NORTE
 039.- lamina 39 Planta 2º subt. Torre C-D SUR
 040.- lamina 40 Planta 1º subt. Torre A-B
 041.- lamina 41 Planta 1º subt. Torre C-D NORTE
 042.- lamina 42 Planta 1º subt. Torre C-D SUR
 043.- lamina 43 Planta 1º subt. Torre A-B
 044.- lamina 44 Planta 1º subt. Torre C-D NORTE
 045.- lamina 45 Planta 1º subt. Torre C-D SUR
 046.- lamina 46 Planta 2º Piso Torre A-B
 047.- lamina 47 Planta 2º Piso Torre C-D NORTE
 048.- lamina 48 Planta 2º Piso Torre C-D SUR
 049.- lamina 49 Planta 3º Piso Torre A-B
 050.- lamina 50 Planta 3º Piso Torre C-D NORTE
 051.- lamina 51 Planta 3º Piso Torre C-D SUR
 052.- lamina 52 Planta 4º Piso Torre A-B
 053.- lamina 53 Planta 4º Piso Torre C-D NORTE
 054.- lamina 54 Planta 4º Piso Torre C-D SUR
 055.- lamina 55 Planta 5º Piso Torre A-B
 056.- lamina 56 Planta 5º Piso Torre C-D NORTE
 057.- lamina 57 Planta 5º Piso Torre C-D SUR
 058.- lamina 58 Planta 6º - 8º Piso Torre A - B Egaña
 059.- lamina 59 Planta 6º - 8º Piso Torre C - D Norte Egaña
 060.- lamina 60 Planta 6º - 8º Piso Torre C - D Sur Egaña
 061.- lamina 61 Planta 9º - 11º Piso Torre A - B Egaña
 062.- lamina 62 Planta 9º - 11º Piso Torre C - D Norte Egaña
 063.- lamina 63 Planta 9º - 11º Piso Torre C - D Sur Egaña
 064.- lamina 64 Planta 12º - 15º Piso Torre A - B Egaña
 065.- lamina 65 Planta 12º - 15º Piso Torre C - D Norte Egaña

066.- lamina 66	Planta 12° - 15°	Piso Torre C – D Sur Egaña
067.- lamina 67	Planta 16°	Piso Torre A – B Egaña
068.- lamina 68	Planta 16°	Piso Torre C – D Norte Egaña
069.- lamina 69	Planta 16°	Piso Torre C – D Sur Egaña
070.- lamina 70	Planta 17° - 18°	Piso Torre A – B Egaña
071.- lamina 71	Planta 17° - 18°	Piso Torre C – D Norte Egaña
072.- lamina 72	Planta 17° - 18°	Piso Torre C – DSur Egaña
073.- lamina 73	Planta 19° - 22°	Piso Torre A – B Egaña
074.- lamina 74	Planta 19° - 22°	Piso Torre C – D Norte Egaña
075.- lamina75	Planta 19° - 22°	Piso Torre C – D Sur Egaña
076.- lamina 76	Planta 23°	Piso Torre A – B Egaña
077.- lamina 77	Planta 23°	Piso Torre C – D Norte Egaña
078.- lamina 78	Planta 23°	Piso Torre C – D Sur Egaña
079.- lamina 79	Planta 24° - 26°	Piso Torre A – B Egaña
080.- lamina 80	Planta 24° - 26°	Piso Torre C – D Norte Egaña
081.- lamina 81	Planta 24° - 16°	Piso Torre C– D Sur Egaña
082.- lamina 82	Planta 27°	Piso Torre A – B Egaña
083.- lamina 83	Planta 27°	Piso Torre C – D Norte Egaña
084.- lamina 84	Planta 27°	Piso Torre C – D Sur Egaña
085.- lamina 85	Planta 28°	Piso Torre A – B Egaña
086.- lamina 86	Planta 28°	Piso Torre C – D Norte Egaña
087.- lamina 87	Planta 28°	Piso Torre C – D Sur Egaña
088.- lamina 88	Planta 29° - 31°	Piso Torre A – B Egaña
089.- lamina 89	Planta 29° - 31°	Piso Torre C – D Norte Egaña
090.- lamina 90	Planta 29° - 31°	Piso Torre C – D Sur Egaña
091.- lamina 91	Planta 32°	Piso Torre A – B Egaña
092.- lamina 92	Planta 32°	Piso Torre C – D Norte Egaña
093.- lamina 93	Planta 32°	Piso Torre C – D Sur Egaña
094.- lamina 94	Planta Cubierta Torre A	– B Egaña
095.- lamina 95	Planta Cubierta Torre C	– D Norte Egaña
096.- lamina 96	Planta Cubierta Torre C	– D Sur Egaña
097.- lamina 97	Planta 1° - 2°	Piso Torre A Plaza Egaña
098.- lamina 98	Planta 3° - 4°	Torre A Plaza Egaña
099.- lamina 99	Planta 5° - 8°	Piso Torre A Plaza Egaña
100.- lamina 100	Planta 9° - 16°	Piso Torre A Plaza Egaña
101.- lamina 101	Planta 17° - 24°	Piso Torre A Plaza Egaña
102.- lamina 102	Planta 25° - 26°	Cubierta Torre A Plaza Egaña
103.- lamina 103	Fachada Norte Plaza Egaña	
104.- lamina 104	Fachada Norte Interior Plaza Egaña	
105.- lamina 105	Fachada Oriente Plaza Egaña	
106.- lamina 106	Fachada Poniente Plaza Egaña	
107.- lamina 107	Fachada Sur Plaza Egaña	
108.- lamina 108	Corte A-A Plaza Egaña	
109.- lamina 109	Corte B-B Plaza Egaña	
110.- lamina 110	Corte C-C Plaza Egaña	
111.- lamina 111	Corte D-D Plaza Egaña	
112.- lamina 112	Corte E-E Plaza Egaña	
113.- lamina 113	Corte F-F Plaza Egaña	
114.- lamina 114	Cierre Plaza Egaña	
115.- lamina 115	Superficies Plaza Egaña	
116.- lamina 116	Superficies Plaza Egaña	
117.- lamina 117	Superficies Plaza Egaña	
118.- lamina 118	Superficies Plaza Egaña	
119.- lamina 119	Sombras Teóricas y Propuestas AP Plaza Egaña	
120.- lamina 120	Accesibilidad Plaza Egaña	
121.- lamina 121	Accesibilidad Plaza Egaña	
122.- lamina 122	Accesibilidad Plaza Egaña	
123.- lamina 123	Detalle de Escaleras	
41. Planos de Estudio Vías de Evacuación		
LÁMINA 01/28	PLANTA	subterráneo -6
LÁMINA 02/28	PLANTA	subterráneo -5
LÁMINA 03/28	PLANTA	subterráneo -4
LÁMINA 04/28	PLANTA	subterráneo -3
LÁMINA 05/28	PLANTA	subterráneo -2
LÁMINA 06/28	PLANTA	subterráneo -1
LÁMINA 07/28	PLANTA	piso 1 (salida)
LÁMINA 08/28	PLANTA	piso 2
LÁMINA 09/28	PLANTA	piso 3
LÁMINA 10/28	PLANTA	piso 4
LÁMINA 11/28	PLANTA	piso 5
LÁMINA 12/28	PLANTA	piso 6, 8 y 10
LÁMINA 13/28	PLANTA	piso 7, 9 y 11
LÁMINA 14/28	PLANTA	piso 12 y 14
LÁMINA 15/28	PLANTA	piso 13 y 15
LÁMINA 16/28	PLANTA	piso 16
LÁMINA 17/28	PLANTA	piso 17 y 19
LÁMINA 18/28	PLANTA	piso 18 y 20
LÁMINA 19/28	PLANTA	piso 21
LÁMINA 20/28	PLANTA	piso 22
LÁMINA 21/28	PLANTA	piso 23 y 25

- LAMINA 22/28 PLANTA piso 24 y 26
- LÁMINA 23/28 PLANTA piso 27
- LÁMINA 24/28 PLANTA piso 28
- LÁMINA 25/28 PLANTA piso 29 y 31
- LÁMINA 26/28 PLANTA piso 30
- LÁMINA 27/28 PLANTA piso 32
- LÁMINA 28/28 Lámina Cuadros de cálculos

- 42. Planos de Cálculo
- 43. Memoria de Cálculo
- 44. OF "O" N° 09/2/4260 emitido por la DGAC donde se certifica altura máxima proyecto con fecha 27/12/2016
- 45. Informe Favorable del Revisor de Cálculo Estructural del 29/07/2018
- 46. Certificado de Inscripción Vigente del Revisor de Cálculo

DERECHOS MUNICIPALES

CLASIFICACION	VALOR	SUPERFICIE		TOTAL
B-2	\$ 271.771	103.249,64	m²	\$ 28.060.257.912
B-3	\$ 201.316	75.552,30	m²	\$ 15.209.896.827
		PRESUPUESTO EDIF.		\$ 43.270.144.739
		1,5%		\$ 649.052.171
		DESC. UN. REPE.		\$ 47.942.854

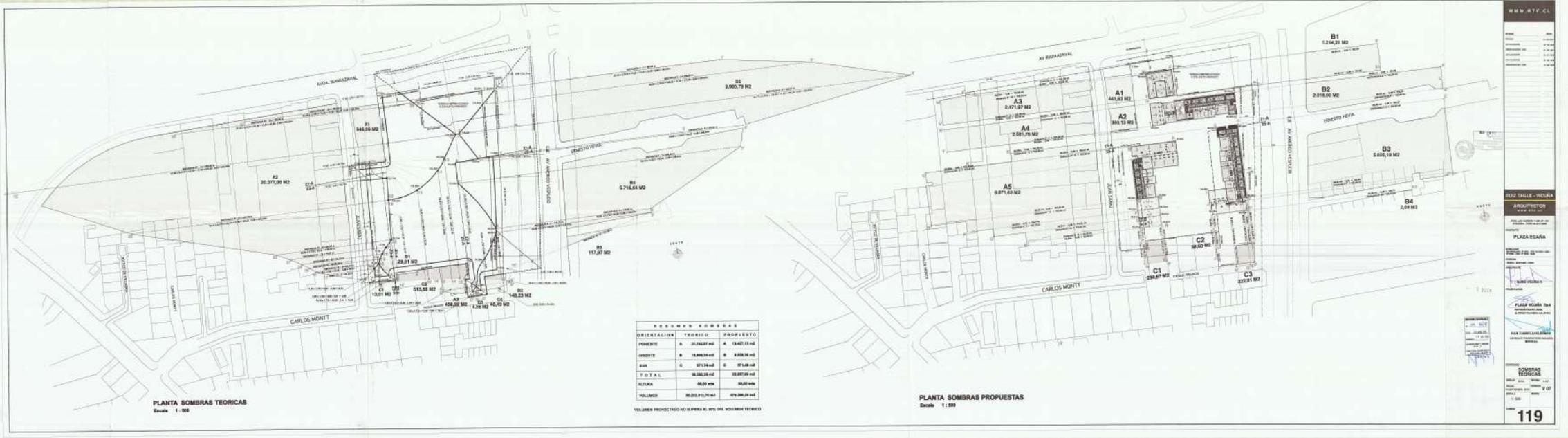
SUB TOTAL	\$ 601.109.317
DESC. REV.30%	\$ 180.332.795
DESCUENTO AP	\$ 63.800.471
DESCUENTO U.R.	\$ 47.942.854
DESCUENTO INGRESO	\$ 64.792.003
TOTAL A PAGAR	\$ 292.184.048

TOTAL
\$ 292.184.048

PRT./CDG.



Patricio Reyes Tapia
PATRICIO REYES TAPIA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



PLANTA SOMBRAS TEORICAS
Escala 1:500

RESUMEN SOMBRAS			
ORIENTACION	TEORICO	PROPUUESTO	
ORIENTE	A 20,377.00 M2	A 18,421.19 M2	
ORIENTE	B 5,714.04 M2	B 4,830.19 M2	
ORIENTE	C 1,137.07 M2	C 974.09 M2	
TOTAL	27,228.11 M2	24,225.47 M2	
VOLUMEN	36,000.00 M3	27,000.00 M3	

VOLUMEN PROYECTADO NO SUPERAR EL 80% DEL VOLUMEN TEORICO

PLANTA SOMBRAS PROPUESTAS
Escala 1:500

WWW.BVY.CI

PROYECTO DE ARQUITECTURA

ARQUITECTO

PLAZA SAGARA

PLAZA SAGARA, IVA

119